

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca nueve (9) de julio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2019-1436

Como quiera que el abogado designado **DANILO ARMANDO SUAREZ ACEVEDO**, indica que es un abogado mayor de edad, y se encuentra muy enfermo, conforme al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, este despacho dispone:

Superar la parálisis, con el propósito de reparar las graves consecuencias que ella produce en el proceso, en procura de superar la demora en el trámite, se remplazara el abogado para designar al profesional **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, quien ejerce la profesión en este juzgado.

Cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, se ordena que la Secretaría notificar al correo electrónico¹

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Carrera 7 No. 17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7
Bogotá D.C., Colombia - Código Postal 110321 

Líneas de atención: (+57) 1-2835892 (+57) 3162700457 
Gerencia y Notificaciones: (+57) 3223313419

<https://www.verpyconsultores.com/> 

Verpyconsultoressas@Gmail.com 

Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5a0d93de681cc64e62a3e4631e4aa3b5db4fe419757dcc7e0068e134849dae0

Documento generado en 11/07/2021 07:54:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**